

**15696** RESOLUCION de 25 de mayo de 1993, de la Dirección General de Centros Escolares, por la que se dispone la publicación de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en recurso contencioso-administrativo número 240/90, interpuesto por don Luis Ortas Sánchez.

En el recurso contencioso-administrativo número 240/90, interpuesto por don Luis Ortas Sánchez, contra la Resolución de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia en Baleares de fecha 18 de mayo de 1989, y contra la denegación tácita del recurso de alzada presentado contra la anterior, sobre sanción disciplinaria de «pérdida del derecho a la evaluación continua para el resto del curso escolar 1988-89», impuesta a su hijo Luis por el Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato «Antonio Maura», de Palma de Mallorca, con fecha 10 de abril de 1989, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, con fecha 12 de noviembre de 1992, ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto en autos 240 de 1990 por la postulación de don Luis Ortas Sánchez, debemos declarar y declaramos que los actos administrativos impugnados se adecuan a derecho y, en su consecuencia, los confirmamos, sin hacer expresa imposición de costas procesales.

Contra la presente resolución no cabe recurso ordinario.»

Dispuesto por Orden de 18 de mayo de 1993 el cumplimiento de la citada sentencia, en sus propios términos.

Esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la misma para general conocimiento.

Lo digo a V. I para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de mayo de 1993.—La Directora general, Carmen Maestro Martín.

Ilmo. Sr. Director provincial de Educación y Ciencia. Baleares.

**15697** RESOLUCION de 31 de mayo de 1993, de la Secretaría General del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, por la que se conceden determinadas ayudas dentro de las acciones del Plan Nacional de I + D que se especifican.

Vistas las documentaciones, recibidas en tiempo y forma, solicitando las ayudas o subvenciones convocadas mediante Resolución de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología de 5 de octubre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 14), correspondiente a Proyectos de Investigación del Programa Nacional de Salud y Farmacia.

Vistos los informes de evaluación emitidos por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, y la propuesta de financiación, en función de los criterios aplicables y de adecuación a las disponibilidades presupuestarias, de la Comisión de expertos designada al efecto.

Siendo de aplicación la base cuarta, apartado 1.2 de la Orden de 8 de noviembre de 1991 por la que se establecen las bases para la concesión de ayudas y subvenciones, con cargo a créditos presupuestarios del Ministerio de Educación y Ciencia, correspondientes a la ejecución del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre),

Esta Secretaría General, en virtud de la delegación de competencias establecida en la Resolución de 3 de marzo de 1992, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, sobre delegación de atribuciones en materia de subvenciones del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo), ha resuelto conceder las ayudas que se especifican en el anexo, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.13.542A.780.

Las ayudas con cargo a ejercicios posteriores quedan supeditadas a la aprobación de los correspondientes créditos en los Presupuestos Generales del Estado.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de mayo de 1993.—El Secretario general, Luis A. Oro Giral.

## ANEXO

## RELACION DE AYUDAS CONCEDIDAS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACION DEL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD Y FARMACIA

REFERENCIA	NOMBRE	TITULO	PRIMERA ANUALIDAD	SEGUNDA ANUALIDAD	TERCERA ANUALIDAD	TOTAL AYUDA CONCEDIDA	
AUTONOMIA: ANDALUCIA							
ORGANISMO EJECUTOR: UNIVERSIDAD DE SEVILLA							
SAF93-1196	MACHADO DE LA QUINTANA, ALBERTO	BIOQUIMICA DEL ENVEJECIMIENTO IV: IMPLICACION DEL DAÑO OXIDATIVO Y DE LA DISMINUCION DE MET. TIQ. EN EL SISTEMA DOPAMINERGICO DELS.M.C. EN EL ENVEJECIMIENTO, ENFERMEDAD DE PARKINSON Y EFECTO NEUROTOXICO DEL MPP+.	7.645.000	3.795.000	3.960.000	15.400.000	
AUTONOMIA: CATALUÑA							
ORGANISMO EJECUTOR: FUNDACIO D'INVESTIGACIO SANT PAU							
SAF93-0826	CASAS BRUGUE, MIGUEL	CORRELATOS BIOQUIMICOS DE LAS CONDUCTAS AUTODESTRUCTIVAS SUBYACENTES EN LOS PROCESOS DE RECAIDA EN LOS HABITOS TOXICOS DE LOS PACIENTES ADICTOS CORRECTAMENTE DESINTOXICADOS	3.190.000	1.760.000	650.000	5.500.000	
AUTONOMIA: MADRID							
ORGANISMO EJECUTOR: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID							
SAF93-1122	NAVARRO RANNINGER, MARIA DEL CARMEN	SINTESIS, CARACTERIZACION, ACTIVIDAD ANTITUMORAL Y TOXICIDAD DE COMPUESTOS CICLOMETALADOS DE PD. Y PT.	4.125.000	3.025.000	3.025.000	10.175.000	
ORGANISMO EJECUTOR: UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES							
SAF93-0925 -02-U2	ALVAREZ DE MON SOTO, MELCHOR	EXPLORANDO NUEVAS TECNICAS DE DIAGNOSTICO PATOGENETICO Y APROXIMACIONES CON POTENCIAL TERAPEUTICO EN AUTODINMUNIDAD HUMANA: ANALISIS DE CELULAS ACTIVADAS "IN VIVO"	4.356.000	1.452.000	1.452.000	7.260.000	
AUTONOMIA: VALENCIA							
ORGANISMO EJECUTOR: UNIVERSIDAD JAUME I DE CASTELLON							
SAF93-0050	GONZALEZ ARAGON, CARLOS	MECANISMOS IMPLICADOS EN EL CONSUMO VOLUNTARIO DE ALCOHOL: NUEVA HIPOTESIS SOBRE EL PAPEL DE LA CATALASA CEREBRAL	4.730.000	990.000	880.000	6.600.000	
			5	24.046.000	11.022.000	9.867.000	44.935.000

**15698** RESOLUCION de 31 de mayo de 1993, de la Secretaría General del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, por la que se conceden determinadas ayudas dentro de las acciones del Plan Nacional de I + D que se especifican.

Vistas las documentaciones, recibidas en tiempo y forma, solicitando las ayudas o subvenciones convocadas mediante Resolución de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología de 5 de octubre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 14), correspondiente a Proyectos de Investigación del Programa Nacional de Ciencias Agrarias.

Vistos los informes de evaluación emitidos por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, y la propuesta de financiación, en función de los criterios aplicables y de adecuación a las disponibilidades presupuestarias, de la Comisión de expertos designada al efecto.

Siendo de aplicación la base cuarta, apartado 1.2 de la Orden de 8 de noviembre de 1991 por la que se establecen las bases para la concesión de ayudas y subvenciones, con cargo a créditos presupuestarios del Minis-

terio de Educación y Ciencia, correspondientes a la ejecución del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre),

Esta Secretaría General, en virtud de la delegación de competencias establecida en la Resolución de 3 de marzo de 1992, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, sobre delegación de atribuciones en materia de subvenciones del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo), ha resuelto conceder las ayudas que se especifican en el anexo, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.13.542A.780.

Las ayudas con cargo a ejercicios posteriores quedan supeditadas a la aprobación de los correspondientes créditos en los Presupuestos Generales del Estado.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia, en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de mayo de 1993.—El Secretario general, Luis A. Oro Giral.